

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

ESTADO No. 185
NOVIEMBRE 10 DEL 2022

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO
Sin Radicacion	MATRIMONIO	LILIANA DONEYS	JOSE FIDEL GALINDO MOTTA	Pone A Disposicion	09/11/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, el **10 de noviembre de 2022**, a las **8:00 AM** y se desfija el mismo día a las **5:00 PM**, con el objeto de dar cumplimiento a los principios de publicidad, debido proceso y derecho a la defensa.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/11/2022

ESTADO No. 185

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420170030300	Verbal	JOSE MARIA RIVERA TROCHEZ	LILIANA GAVIRIA MARTINEZ	Auto reconoce personería OBS. 1. Reconocer personería al abogado JOSE FERNANDO SCHEELL CORTES, con C.C. 16535622 y T.P. 237218 del CSJ., para actuar en calidad de apoderado de la demandada LILIANA GAVIRIA MARTINEZ. 2. Remítase el link del expediente digital	09/11/2022	0	1
76001400302420200048100	Ejecutivo Singular	UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DE LA FERREIRA- PROPIEDAD HORIZONTAL	CLARISA GRAJALES SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. Fijar el día martes 28 del mes de febrero de 2023, a la hora de las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de única donde funge como demandante UNIDA 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DE LA FERREIRA PH, que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las siguientes etapas: „h Interrogatorio de las partes. „h Fijación del litigio. „h Control de legalidad. „h Práctica de pruebas. „h Alegatos de conclusión. „h Proferir de fallo.	09/11/2022	0	1
76001400302420200067500	Ejecutivo Singular	WILLIAM PEÑA HERNANDEZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420200070200	Ejecutivo Singular	LIZETH MARIA CARRASCAL BORRERO	JOSE VICENTE ESPINOSA CASANAS	Auto ordena correr traslado OBS. 1. Correr traslado a la parte demandante de las excepciones formuladas por la demandada Martha Lucia Espinosa, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, para que se pronuncie al respecto y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el art. 443 del CGP. 2. Agregar a los autos para que obre y conste la comunicación llegada del Banco Av Villas y póngase en conocimiento del demandante.	09/11/2022	0	1
76001400302420200072200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420200077500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.-Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra CARLOS VÉLEZ ORTIZ, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.-DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Librense los oficios respectivos. 3.-SIN LUGAR A DESGLOSE de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, debido a que la misma fue presentada de manera virtual	09/11/2022	0	1
76001400302420210067700	Ejecutivo Singular	SOCORRO ROSERO L	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1. Negar la prórroga solicitada por el demandante, por los motivos antes expuestos. 2. Informar Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto la decisión tomada por auto del 19 de octubre de 2022.	09/11/2022	0	1
76001400302420210099300	Ejecutivo Singular	MARIA DEL PILAR GARCÍA ARIZABALETA	MEDIDAS PREVIAS	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420210102600	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	MEDIDA CAUTELAR	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.-Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por	09/11/2022	0	1

				BANCO AV VILLAS S.A. contra ANDRÉS MAURICIO VARELA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.- DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Librense los oficios respectivos. 3.-SIN LUGAR A DESGLOSE de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, debido a que la misma fue presentada de manera virtual			
76001400302420210107800	Ejecutivo Singular	JAIME AFANADOR PLATA	MEDIDAS PREVIAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220021700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE (rpte. LEILAM ARANGO DUEÑAS)	MASCER SAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220029100	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MEDIDAS PREVIAS	Resuelve solicitud OBS. 1. Negar lo solicitado por el demandante, por cuanto el oficio de embargo fue remitido a la Oficina de Instrumentos Públicos para su trámite, desde el 12 de mayo de 2022. 2. Notificar el presente auto a la parte demandada, junto con el mandamiento de pago.	09/11/2022	0	1
76001400302420220030900	Ejecutivo Singular	JOSE DAVID VELEZ	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. 1.- AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte demandante en el cual aporta la notificación de que trata la Ley 2213 de 2022 para los demandados JUDY PATRICIA JARAMILLO CASTRO y JENNY ANDREA REYES BOTERO con resultado negativo.	09/11/2022	0	1
76001400302420220038800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	LUIS ALBERTO MONTOYA CHENG	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220042900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA PATRICIA MARIN CARDENAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220049700	Ejecutivo Singular	HUMBERTO ZULUAGA ARISTIZABAL	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. 1. Aceptar el desistimiento que hace el demandante de continuar la demanda contra TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE COLOMBIA S.A.S., y JULIAN RODRIGUEZ CORDOBA, de conformidad con el art. 314 del CGP. 2. No hay medidas cautelares ordenadas contra los desistidos. 3. Continuar la demanda frente a los ejecutados FERNANDO DAZA HERNANDEZ y COMERCIALIZADORA MAZDAKIA S.A.S. 4. En firme el presente auto, habiéndose notificados a los demandados FERNANDO DAZA HERNANDEZ y COMERCIALIZADORA MAZDAKIA S.A.S., por conducta concluyente, y de no existir pronunciamiento alguno, y vencido el termino de traslado, se procederá de ser del caso, a ordenar seguir adelante la ejecución.	09/11/2022	0	1
76001400302420220050500	Ejecutivo Singular	GIMNASIO LOS FARALLONES DEL LILI SAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1.- AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte demandante en el cual aporta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P para los demandados ANIBAL RICARDO PALMA y XIMENA PATRICIA TORRES ORTIZ con resultado positivo.	09/11/2022	0	1
76001400302420220058500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	LUIS ALFONSO ORTIZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220060000	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO FINANDINA S.A.	CHARLY DEINER CAMACHO OBREGON	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por BANCO FINANDINA S.A. contra CHARLY DEINER CAMACHO OBREGÓN, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien. SEGUNDO: En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite. Librense los oficios respectivos. TERCERO: Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de la	09/11/2022	0	1

				parte solicitante. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.			
76001400302420220064700	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.-Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por PATRIMONIO AUTÓNOMA FAFP CANREF. contra DIEGO ALEJANDRO ZULUAGA HERNÁNDEZ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.-DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Librense los oficios respectivos. 3.-SIN LUGAR A DESGLOSE de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, debido a que la misma fue presentada de manera virtual 4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	09/11/2022	0	1
76001400302420220066300	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP	NATHALY RESTREPO RAMIREZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220069600	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA ORREGO JARAMILLO	MEDIDA CAUTELAR	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220072000	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220074100	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1
76001400302420220075400	Ejecutivo Singular	MAURICIO AUGUSTO COBOS LOPEZ	MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2022	0	1

Numero de registros:25

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)